

NOTA INFORMATIVA BBV (12.11.99)

El Consejo de Administración del BBV en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1999, ha tomado, entre otros, los siguiente acuerdos:

1") 3^{er}. y 4^o DIVIDENDOS a CUENTA del EJERCICIO 1999

	3 ^{er} . DIVIDENDO	4 ^o DIVIDENDO
Importe bruto	0,0556 euros (9,25 ptas.)	0,1073 euros (17,85 ptas.)
Importe neto	0,0417 euros (6,94 ptas.)	0,0805 euros (*)
Fechas hábiles :		
-De pago	10 diciembre 1999	10 enero 2000
-Record	9 diciembre 1999	7 enero 2000
-Ex-dividendo	10 diciembre 1999	10 enero 2000

(*) Previsiblemente, a partir del 1/1/2000, se establecerá un tipo de retención del 18% para residentes y del 25% para no-residentes.

2") CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, el día 18 de diciembre, en segunda convocatoria, en el Palacio de Fuskalduna, a las 12,30 horas, con el siguiente Orden del Día:

Primero

Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha de 19 de octubre de 1999 y, en consecuencia, la fusión por absorción de ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO S.A., por parte de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., aprobando asimismo el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 1999.

Segundo

Aumento del capital social de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A., en la cantidad de 424.985.377,96 euros, mediante la emisión de 817.279.573 acciones ordinarias de 0,52 euros de valor nominal, con el fin de atender el canje de acciones derivado de la fusión, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, y delegación de facultades para la ejecución del acuerdo.

Tercero

Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en las Bolsas de Nueva York, Londres, Milán, Frankfurt y Zurich.

Cuarto

Modificación de los artículos 1º, (denominación social), 34º (número y elección de consejeros), 35º (requisitos para tener la condición de consejero), 39º (atribuciones del Presidente) y 45º (creación y composición de la Comisión Delegada Permanente) de los estatutos sociales, e introducción de una Disposición Transitoria (con el fin de regular el régimen de administración de la sociedad resultante de la fusión durante el periodo transitorio previsto en el Proyecto de fusión y otras provisiones contenidas en el mismo).

Quinto

Determinación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración, cese y designación de administradores.

Sexto

Sometimiento de la validez y eficacia de los acuerdos anteriores a las condiciones suspensivas de la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y de la adopción del acuerdo de fusión por parte de ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO S.A.

Séptimo

Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

3º) PRIMA DE ASISTENCIA

Se aprueba la percepción de prima de una asistencia de 0,018 euros por acción (neto 0,0135 euros), equivalentes a 2,9949 pesetas brutas por acción (neto 2,2462 pesetas) a los accionistas que asistan a la Junta, presentes o representados.

Teniendo en cuenta la ecuación de canje de 5 acciones BBV por 3 de Argentaria, la prima de asistencia unitaria para el accionista BBV (3 pesetas por acción) es equivalente a la percibida por el accionista de Argentaria (5 pesetas por acción).